

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

TABULADOR DE SUELDOS VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

NIVEL	PUESTO	SUELDO	CANASTA BASICA	COMPENSACIÓN ADICIONAL	ISR SOBRE CONCEPTOS DE NÓMINA	NÓMINA NETA MENSUAL
10	MAGISTRADO PRESIDENTE	64,693.86	2,000.00	14,000.00	20,892.93	59,800.93
100	MAGISTRADO NUMERARIO Y CONTRALOR INTERNO	54,675.96	2,000.00	14,000.00	17,687.20	52,988.76
200	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	31,271.62	1,500.00	9,210.00	8,915.38	33,066.24
300	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS Y JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	29,000.00	1,500.00	8,000.00	7,870.90	30,629.10
350	JEFE DE UNIDAD, SECRETARIO PARTICULAR Y SUBCONTRALOR INTERNO	27,519.03	1,500.00	3,580.00	6,109.54	26,489.49
450	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24,139.50	1,200.00	3,000.00	5,107.50	23,232.00
600	JEFE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; JEFE DE ÁREA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; JEFE DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD; ENCARGADO DE ARCHIVO JURISDICCIONAL; SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA	24,139.50	1,200.00	3,000.00	5,107.50	23,232.00
750	ENCARGADO DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y OFICIAL DE PARTES	15,910.12	1,200.00	2,700.00	3,122.33	16,687.79
800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	14,867.73	1,000.00	2,540.00	2,822.78	15,584.95
840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	12,047.80	1,000.00	2,460.00	2,203.36	13,304.44
1100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B E INTENDENTE	7,362.54	1,000.00	1,620.00	1,034.03	8,948.51

CONSIDERACIONES:

- Las prestaciones salariales se han mantenido sin modificación por incrementos desde el año 2011; solamente ha habido variaciones en el salario neto, derivado de las reformas fiscales anuales en materia de sueldos y salarios (impuestos).
- El Pleno del Tribunal podrá autorizar el pago de otras prestaciones sociales y económicas, de acuerdo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos, aprobado para el ejercicio correspondiente.
- Las prestaciones establecidas para los servidores del Tribunal son las siguientes:
 - Aguinaldo anual, no menor a 40 días de salario.
 - Prima vacacional, que no sea menor a 24 días de sueldo.
 - Canasta básica, incluido en el sueldo líquido del trabajador.
 - Prima de antigüedad, que se otorgará a partir de los 5 años de servicio efectivo en el Tribunal Electoral de Quintana Roo.
 - 5 días de sueldo tabulado y 6 en año bisiesto, por concepto de ajuste de calendario, pagada al mes de diciembre de cada año.
 - fondo de ahorro, correspondiente al 5% del sueldo base.
 - Seguro de vida institucional.
 - Servicio médico.